



# **POLÍTICA GENERAL** **DE COMPRA RESPONSABLE**

**MILSA TRILLO GALICIA S.A.**

## 1. OBJETO

La **Política de Compra Responsable** de **MILSA TRILLO GALICIA, S.A.** (en adelante “**MILSA**”) tiene como finalidad establecer un marco general de actuación que permita asegurar que la selección y contratación de los proveedores y contratistas se ajusta a nuestro **Código Ético** y además es conforme al compromiso de sostenibilidad asumido por la empresa.

Los principales objetivos de esta Política se resumen en:

- ☑ Establecer y dar a conocer el compromiso de sostenibilidad **MILSA** en la relación con sus proveedores y contratistas.
- ☑ Promover entre nuestros proveedores y contratistas el cumplimiento de estándares mínimos relacionados con los derechos humanos y laborales, la salud y seguridad laboral de sus trabajadores, el respeto por el medio ambiente y el comportamiento ético.
- ☑ Difundir y promover la aplicación de los principios del **Pacto Mundial de Naciones Unidas** y los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** entre nuestros proveedores y contratistas.

## 2. ALCANCE / AMBITO DE APLICACIÓN

La **Política de Compra Responsable** se aplica a todas las actividades de compras de equipos o materiales, y a la contratación de obras y servicios gestionados por nuestra empresa.

Asimismo, es de aplicación para todos los trabajadores de Grupo **MILSA**, especialmente por aquellos que realicen labores de compra de suministros o contratación de servicios externos, con el objeto de que en sus actuaciones sigan unos principios y directrices coherentes con los que se establecen en esta política y otras normas internas como, por ejemplo, la **Política de**

## **Responsabilidad Social Corporativa, el Código Ético de Conducta y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).**

Se considera, por tanto, que esta política es un documento corporativo de referencia y que sirve de guía para todos los departamentos de Compras de la empresa.

Sin perjuicio de lo anterior, esta política se desarrollará y complementará con las diferentes políticas que se aprueben y tengan relación directa con los principios de actuación definidos en el **punto 3**.

### **3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN**

Los procesos de compras de bienes y/o servicios por parte de **MILSA** se desarrollarán en términos de imparcialidad y estricto cumplimiento de los siguientes **Principios de Actuación**:

#### **3.1 Legalidad**

Todos los procesos de adquisición de bienes y servicios que se lleven a cabo en **MILSA** se realizarán de acuerdo con la legislación vigente aplicable en cada marco geográfico donde la empresa desarrolle su trabajo.

#### **3.2 Calidad**

Nos aseguraremos de que los procesos, productos y servicios suministrados externamente son conformes a los requisitos de calidad estipulados.

#### **3.3 Eficiencia**

La contratación de bienes y servicios se ajustará a los principios de necesidad, idoneidad y austeridad.

#### **3.4 Igualdad de oportunidades**

Procuraremos, siempre que sea posible, la concurrencia de varios

proveedores para una misma solicitud con el fin de asegurar que el proceso sea acorde al principio de competencia justa.

### 3.5 Sostenibilidad

Se incluirán criterios de sostenibilidad en la adquisición de bienes y servicios, priorizando aquellos que sean respetuosos con el medio ambiente y favorezcan el desarrollo socioeconómico de las comunidades locales.

### 3.6 Comportamiento ético y responsable

Relaciones con los proveedores desarrolladas bajo criterios de transparencia, lealtad, honestidad y de respeto a las personas. Asimismo, todos los trabajadores de **MILSA** deberán de cumplir en todo momento con lo indicado nuestro **Código Ético, Política de Respeto a los Derechos Humanos y Políticas de Medio Ambiente.**

### 3.7 Transparencia y comunicación

Comunicación directa, colaborativa, fluida y transparente con todos los proveedores y contratistas.

## 4. MODELO DE COMPRA RESPONSABLE

Con el fin el fin de realizar un seguimiento y comprobar el cumplimiento de los principios de actuación anteriormente expuestos, **MILSA** tiene implementado un **Modelo de Compra Responsable** que, en líneas generales, contempla las siguientes fases:

### 1. Compromiso público

Nos comprometemos a revisar, actualizar y difundir la presente política todos los empleados de **MILSA** y demás partes interesadas, además de darle visibilidad a través de su publicación en la página web de la compañía.

## 2. Proceso de evaluación continuo

Realizamos un seguimiento continuo de evaluación a nuestros proveedores registrando en nuestra base de datos todos aquellos que cumplen unos mínimos requisitos y financieros y cuentan con políticas ESG documentadas y verificables.

Entre otras cosas, nuestros proveedores tienen que comprometerse con el cumplimiento del **Código Ético, Política de Respeto a los Derechos Humanos, Políticas de Medio Ambiente, Política de Responsabilidad Social Corporativa** además de **las normas de seguridad y salud laboral** que **MILSA** establece dentro de su organización.

## 3. Mecanismos de comunicación

Los equipos y personas dentro de la empresa involucrados en procesos de compra y contratación de servicios externos permanecen en constante contacto con nuestros proveedores ante cualquier duda o cuestión relacionadas con los procesos de compra.

Para ello, además de los canales habituales de comunicación, se ha habilitado una dirección de correo ( [eticayresponsabilidad@milsatrillo.com](mailto:eticayresponsabilidad@milsatrillo.com) ) para resolver dudas, recoger denuncias y responder a solicitudes de información relacionadas con ESG y ética corporativa.

## 4. Rendición de cuentas

Los resultados de la aplicación y el seguimiento de la presente política en relación con la responsabilidad dentro de la cadena de suministro se plasmarán en el Informe de Sostenibilidad que anualmente elabora la empresa.

En coherencia con todo lo expuesto en el presente documento, **MILSA** se compromete a evitar la contratación o compra de suministros y demás servicios con aquellos proveedores de los que se tenga constancia que han incurrido en algún incumplimiento legal, fiscal, laboral, ambiental, en materia

de seguridad y salud o de derechos humanos en los últimos dos años y aun no lo haya solucionado, favoreciendo este tipo de decisiones nuestro compromiso con la transparencia y reforzando la confianza mutua que se establece entre la empresa y todos los Grupos de Interés involucrados en la cadena de valor.

## 5. SEGUIMIENTO Y CONTROL

La dirección de la empresa es el órgano responsable de aprobar la presente **Política de Compra Responsable** y por tanto de velar por el correcto cumplimiento de los compromisos adquiridos en el presente marco normativo, que serán revisados periódicamente.

Esta **Política de Compra Responsable** se divulgará dentro de la empresa, así como a las partes interesadas, asegurando que sea accesible, este actualizada y sea conocida por todos los Grupos de Interés involucrados.

León, 18 de enero de 2024

